



Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Expediente: 178/2025 (A/SUM-037322/2025)

D^a. Sandra Garitano Rodríguez, jefa de Área de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente del contrato de suministro "**Proyecto de decoración de las unidades de convivencia en 3 centros adscritos a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**" NEXTGENERATIONEU.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 17 de septiembre de 2026, ha acordado que debe subsanar la documentación presentada como propuesto adjudicatario, del lote 3: Madrid Sur, de este contrato, según se indica a continuación:

➤ MOMO ART-INTERIORISMO, S.L. (B86048923)

- En cuanto al apartado de "*Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante*" (apartado 6.2. (Acreditación de la solvencia técnica o profesional), del artículo 89.1.e) de la LCSP).
 - o La empresa aporta memoria técnica y fichas técnicas del material a suministrar. La memoria técnica describe con detalle el material a suministrar y las características de cada uno de sus elementos. Tras el análisis de la documentación aportada se constata que los elementos y equipamiento propuestos cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **con la siguiente excepción:**
 - o Respecto al Televisor LED: el Pliego exige, al menos, un tamaño de 50 pulgadas, mientras que la ficha técnica aportada se corresponde con un televisor LED de 43 pulgadas, incumpliendo la dimensión mínima requerida.

En consecuencia, se requiere a la empresa para que subsane dicha deficiencia, aportando la documentación técnica acreditativa de un televisor LED que cumpla las especificaciones mínimas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de **3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, será excluido de la licitación, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.09.21 11:59

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRIGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.09.21 11:37